

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 10/2020

Expediente OE N° 2171 -M-2020

OBJETO

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA TEMPORADA DE INVIERNO- 995 CAMPERAS PARA PERSONAL OPERATIVO

VENTA DE PLIEGOS

Desde el 3 y hasta el 16 de Junio de 2020 en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A

VALOR DEL PLIEGO

PESOS UN MIL (\$1.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

Viernes 19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA****Nº 10/2020****Nº de llamado : 1****Código de Proveedor :****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO****Expediente Nº : OE-2171-M-20****Decreto : 0284/2020****FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha : 19/06/2020****Hora : 10:00**

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	600	CAMPERA DE ABRIGO COLOR NEGRO O AZUL TELA TRAKER CON CIERRE DESMONTABLE RESPIRABLE ALTA RESISTENCIA A LA ABRACIÓN COSTURA TERMOSELLADA CONFECCIÓN CORTA CON MEDIA CINTURA POSTERIOR ELASTIZADA EN LA MISMA TELA 5 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE PUÑO ELASTIZADO 5 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE CIERRE DELANTERO HASTA LA BASE DEL CUELLO DE METAL TIPO IKK TAPA CIERRE CON BROCHES A RESORTE METALICOS REVESTIDOS EN MATERIAL DE PVC TIPO APOLO DOS BOLSILLO INTERIOR INTERIOR TERMICO METALASEADO CON IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (NEUQUEN MUNICIPALIDAD) FRENTE LADO IZQUIERDO Y ESPALDA. CON CINTAS REFLECTIVAS 3M		
2	120	CAMPERA DE ABRIGO TIPO PARKA ALTA VISIBILIDAD 100 % POLIESTER IMPREGNADO (TRANSITO) CON CAPUCHA, COLOR AMARILLO FLUOR, DOS BOLSILLO INTERIOR, DOS BOLSILLOS EXTERIORES, ANTI MANCHAS, ANTI ACEITE, FILM 300D CUBIERTA DE TELA OXFORD. ESTANDAR: EN 471 CON IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (NEUQUEN MUNICIPALIDAD) FRENTE LADO IZQUIERDO Y EN ESPALDA (TRANSITO MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN)		
3	250	CAMPERA DE ABRIGO CORTA COLOR NEGRO O AZUL TELA TRAKER CON CIERRE DESMONTABLE RESPIRABLE ALTA RESISTENCIA A LA ABRACIÓN COSTURA TERMOSELLADA CONFECCIÓN CORTA CON MEDIA CINTURA POSTERIOR ELASTIZADA EN LA MISMA TELA 5 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE PUÑO ELASTIZADO 5 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE CIERRE DELANTERO HASTA LA BASE DEL CUELLO DE METAL TIPO IKK TAPA		

Firma y sello del Proveedor

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA****Nº 10/2020****Nº de llamado : 1****Código de Proveedor :****EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO****Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****Expediente Nº : OE-2171-M-20****Decreto : 0284/2020****FECHA Y HORA DE APERTURA****Fecha : 19/06/2020****Hora : 10:00**

		CIERRE CON BROCHES A RESORTE METALICOS REVESTIDOS EN MATERIAL DE PVC TIPO APOLO DOS BOLSILLO INTERIOR		
4	25	CAMPERA DE ABRIGO TIPO PARKA ALTA VISIBILIDAD 100 % POLIESTER IMPREGNADO (DEFENSA CIVIL) CON CAPUCHA, COLOR ROJA, DOS BOLSILLO INTERIOR, DOS BOLSILLOS EXTERIORES, ANTI MANCHAS, ANTI ACEITE, FILM 300D CUBIERTA DE TELA OXFORD. ESTANDARD: EN 471 CON IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (NEUQUEN MUNICIPALIDAD) FRENTE LADO IZQUIERDO Y EN ESPALDA (DEFENSA CIVIL MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN)		
Nota	0	Se deberán PRESENTAR MUESTRAS, de los ítems cotizados. Las mismas permanecerán el en área de almacenes hasta la finalización del proceso licitatorio y en caso de ser adjudicada, hasta la finalización de la entrega por parte del proveedor. Las muestras podrán ser destruidas a los efectos de corroborar su calidad, según lo, según lo establece el art. 30. punto 6- del Decreto Nº 425/14		

Son : _____ Total : _____**Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles****Plazo de entrega : _____****Forma de pago : _____****Alternativa de pago : _____****Emitió : GUZMAN4****Firma y sello del Proveedor**

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO**CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES****1. OBJETO**

1.1 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA TEMPORADA INVIERNO, 995 camperas para personal operativo de la municipalidad, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

La Presente Licitación se registrará prioritariamente por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto 425/2014;
- c) El régimen Legal de contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838;

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir desde el **03 y hasta el 16 de junio de 2020**, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A., a un valor de PESOS UN MIL (\$1000.-

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

4. ACLARACIONES Y CONSULTAS

4.1 Se podrán realizar vía E-mail ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 16 de junio de 2020 a las 13:00 hs. a las siguientes direcciones licitaciones@muningn.gov.ar; compras@muningn.gov.ar; dgacc@muningn.gov.ar . Asimismo, hasta la misma fecha y por e-mail, la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

“Municipalidad de Neuquén”

“Dirección de Compras y Contrataciones”
Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2020
“Apertura: 19/06/2020 - Hora: 12:00”

5.1 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO**6. EL SOBRE CONTENDRÁ**

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en todas sus fojas.

6.2 La Oferta Económica, firmada en todas sus fojas

6.2.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA y TIPO de la mercadería ofrecida. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

6.4 La **GARANTÍA DE LA OFERTA**, que consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta, podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades (una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación) :

a) **Fianza bancaria** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.

b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.

c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas y/o el plazo de ejecución del Contrato.-

d) **Póliza de Caución**, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

Todos los documentos integrantes de la póliza serán firmados por el mismo autorizante y vendrán acompañados del recibo de pago original correspondiente a cada uno de ellos.-

Las garantías establecidas en los apartados a) y d) anteriores deberán contar con la certificación de las firmas autorizantes extendidas por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda.

6.4.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO

- ✓ Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- ✓ Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- ✓ Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- ✓ Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la mencionada certificación.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a TREINTA (30) días hábiles.

8. PLAZO DE ENTREGA

8.1 La provisión deberá realizarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

9. FORMA DE PAGO

9.1. SE DEBERA OFERTAR COMO CONDICION DE PAGO: 30 días f/f.

9.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

10. ENTREGA

10.1. Las entregas se efectuarán en la División Almacenes, sito en Felix San Martín 1410 – esq. Saturnino Torres – Neuquén Capital, debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.-

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS

11.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajus-

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO

te a las características mínimas requeridas.-

11.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

12. IGUALDAD DE OFERTAS

12.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- b) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se deberá identificar el denominado “Proveedor Local Municipal” (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén) y el denominado “Proveedor Local Provincial” (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén).

Para proceder a llamar a mejora de ofertas se deberá tener en cuenta:

1. Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera el 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
2. Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera el 4% podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
3. En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, prevalece el beneficio del Proveedor Local Municipal.

En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- II) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta. Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO

original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

13. DESESTIMACIONES

13.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-

14. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

14.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

14.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, siendo pasible de desestimación por la no presentación de la misma.-

15. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsa:

15.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

15.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

15.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

16. DERECHO DE ADJUDICACION

16.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52º del Decreto N° 425/14 - Régimen de Contrataciones.

17. SANCIONES

17.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

18. IMPUGNACIONES

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO

18.1 Las impugnaciones a las demás propuestas podrán presentarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

18.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) en concepto de “garantía de impugnación” y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

19. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

19.1 Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA** dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de la mercadería y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO**LICITACION PÚBLICA N° 10/2020****DECLARACION JURADA**

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO**ANEXO I**

“Adquisición de indumentaria temporada Invierno- 995 camperas para personal operativo”

- 1º) Cada prenda presentada como “muestra” deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica; las mismas deberán entregarse acompañadas del remito correspondiente, **en el cual se deberá especificar el renglón a que corresponde cada prenda.**
- 2º) Las muestras presentadas deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
- 3º) La presentación de las muestras deberá realizarse con etiquetas identificatorias de la razón social y número del renglón.
- 4º) Se deberá cotizar un solo importe por ítem, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere.
- 5º) Las muestras presentadas serán sometidas a pruebas de ensayo en las cuales se contempla la destrucción parcial de las mismas.

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO

ANEXO II

“Logotipos” (hoja 1)



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO

ANEXO III

“Logotipos” (hoja 2)



Firma y Aclaración del Oferente

EL PRESENTE PLIEGO ES SOLO INFORMATIVO**ANEXO IV****MANUAL DE REFERENCIA PARA ADQUISICION DE INDUMENTARIA**

***Los Adquirentes del Pliego deberán solicitar el manual de referencia para la adquisición de indumentaria vía e-mail a las siguientes direcciones:

licitaciones@muningn.gov.ar

compras@muningn.gov.ar

dgacc@muningn.gov.ar

Firma y Aclaración del Oferente